



PAUTAS ORGANIZACIÓN

CONGRESO MATCOMP

Pautas para la organización del XIV Congreso Nacional de Materiales Compuestos -
MATCOMP'21

Junta Directiva AEMAC
info@aemac.org

Acuerdo de la Junta Directiva de AEMAC para la organización del congreso de la Asociación, MATCOMP21.

1. Introducción

El congreso nacional de materiales compuestos (MATCOMP), organizado con periodicidad bienal por la Asociación Española de Materiales Compuestos (AEMAC), constituye el encuentro más importante de la comunidad académica, científica y empresarial del campo de los materiales compuestos en España. El objetivo principal de dicho congreso ha sido desde la primera edición servir de foro de comunicación entre la comunidad empresarial, técnica y científica para promover la investigación, el desarrollo, la innovación, el uso y la difusión de los materiales compuestos. Así mismo, el congreso MATCOMP ha de ser sensible con los aspectos relacionados con la formación técnica y científica de las futuras generaciones de profesionales de nuestro país.

Por los motivos anteriormente aludidos, AEMAC considera el congreso MATCOMP como su principal activo y contribución dentro de la labor de promoción de los materiales compuestos que desarrolla desde su fundación.

En este contexto, y a partir de la experiencia adquirida en ediciones previas, el presente documento sirve para establecer las bases para la organización de un congreso MATCOMP y los requisitos que han de cumplir los grupos interesados en dicha organización.

2. Selección del Comité Organizador

AEMAC delegará en un socio colectivo de la asociación, o un conjunto de ellos, la responsabilidad compartida de la organización material del congreso, detallándose las funciones propias de AEMAC en los sucesivos apartados. La Junta Directiva hará pública entre los socios de la asociación una convocatoria abierta a la presentación de candidaturas donde especificará la documentación requerida y la fecha límite de presentación. El socio/s organizador será elegido por la Junta Directiva de AEMAC entre las propuestas realizadas en tiempo y forma adecuadas.

3. Competencias y responsabilidades del Comité Organizador

El Comité Organizador, que incluirá al presidente, secretario y personal de AEMAC, se ocupará de:

- Elaborar la estrategia de comunicación y publicidad del evento. (Apoyado por AEMAC)
- Actividades relacionadas para una correcta difusión del mismo. (Apoyado por AEMAC)
- Crear una página Web para la Gestión del evento, en la que se incluya un Programa Preliminar de lanzamiento (1/2 año antes) y un Programa Final (2 meses antes), que incluya a todos los organizadores, incluido AEMAC, para la correspondiente gestión de datos según LOPD.
- Publicación de artículos, notas de prensa, etc. que incluya a todos los miembros del Comité organizador.
- Gestionar la solicitud de ayudas (si lo considera conveniente)

- Sufragar todos los gastos en los que incurra la organización del evento, incluyendo las cuantías de los Premios AEMAC, para lo cual se recomienda buscar Patrocinadores. Cualquier entidad puede optar a ser Patrocinador del evento.
- Mantener informado a AEMAC del estado de cuentas mensualmente.
- Definir el Comité Científico (que deberá incluir a los miembros de la Junta Directiva de AEMAC)
- Reunirse con AEMAC periódicamente, supervisando acciones con respecto al presupuesto.
- Gestionar los mecanismos necesarios y legales para transferir los datos personales (nombre, apellidos, correo electrónico, entidad y teléfono) de los inscritos y asistentes a AEMAC.

El Comité Organizador velará especialmente por promover la participación directa de empresas de sectores relacionados con los materiales compuestos, tanto como ponentes, como en la modalidad de colaboradores o sponsor del congreso. Así como por el cumplimiento en todo momento de la legislación vigente en materia de protección de datos personales y autoridad intelectual.

Durante el periodo comprendido entre la designación de la candidatura y su celebración, y a requerimiento de la Junta Directiva, el Comité Organizador informará del desarrollo de estas responsabilidades a la Junta Directiva de AEMAC.

4. Competencias y responsabilidades del Comité Científico

El Comité Científico tendrá como principales funciones:

- Aceptar las contribuciones que podrán presentarse al congreso.
- Decidir el tipo de presentación (oral o póster) asignado a cada comunicación.
- Asesorar al comité organizador en la elección de los conferenciantes invitados.
- Apoyar al comité organizador en la revisión de trabajos para su publicación en las Actas del congreso.

5. Competencias y responsabilidades de AEMAC

La Asociación velará por el cumplimiento de estas pautas y sus funciones específicas serán:

- Ser parte activa del Comité Organizador colaborando en las actividades
- Ser parte activa del Comité Científico colaborando en las actividades
- Participar de la Estrategia de Comunicación y de las actividades de difusión del congreso, apoyando al Comité Organizador.
- Publicación de artículos, notas de prensa, etc. incluyendo a todos los miembros del Comité organizador.
- Promocionar el congreso y animar a sus asociados a ser patrocinadores del mismo.
- Reunirse con el Comité Organizador periódicamente supervisando acciones con respecto al presupuesto.
- Valorar las Tesis Doctorales, los Webinars y los Proyectos Industriales.
- Designar y otorgar el Premio Honorífico, si procede.

- Otorgar los Premios AEMAC (Mejor Tesis Doctoral, Mejor Webinar AEMAC, Premio a la Excelencia en la Contribución Industrial de los Materiales Compuestos y otros que se consideren)
- Publicar los artículos en la Revista Digital “MATERIALES COMPUESTOS”

6. Formato del congreso

El formato del congreso facilitará el desarrollo de sesiones orales durante mañana y tarde en mínimo dos días. No obstante, se podrán organizar actividades extraordinarias (por ejemplo: visitas a instalaciones industriales, cursos, seminarios, ferias, etc.) fuera de los días previstos para el desarrollo de las sesiones orales.

Además de las sesiones orales, las presentaciones de paneles o posters se consideran también una actividad importante dentro del congreso, por lo que se incluirán dentro del programa del mismo y estarán convenientemente coordinadas con las sesiones orales para evitar su solapamiento. Se organizarán, por tanto, sesiones específicas dedicadas al encuentro entre los congresistas para facilitar la presentación y discusión de las contribuciones presentadas en forma de posters.

El congreso deberá incluir también entre sus actividades, la impartición de sesiones plenarias por parte de invitados, nacionales e internacionales, escogidos por su reconocido prestigio en el campo de los materiales compuestos.

Durante el Congreso se dedicarán una franja de entre dos y tres horas, en exclusiva a la diseminación de las actividades propias de AEMAC, donde se celebrará entre otras la Asamblea de AEMAC y para ello se habilitará el salón principal del evento. La franja horaria se acordará entre todos los miembros del Comité Organizador.

En la organización del Congreso se contemplarán visitas a empresas y centros tecnológicos representativos de la zona.

7. Publicaciones

Los organizadores se harán cargo de coleccionar y editar en forma conveniente todas las comunicaciones del congreso. También asumirán la preparación y recepción de los formularios de licencia/autorización de la propiedad intelectual de los trabajos. En este formulario se concederá a AEMAC, de forma gratuita y no exclusiva, por el plazo máximo legal y con ámbito mundial, los derechos de edición, publicación reproducción, distribución, transformación y comunicación pública de cada comunicación para su difusión en los medios que AEMAC estime oportunos.

Al inicio del congreso, se distribuirá entre los participantes el compendio de las comunicaciones (orales y en forma de posters), que se presenten al Congreso y hayan sido aceptadas y revisadas por el Comité Científico. Éstas se librarán en el formato determinado por la Junta Directiva de AEMAC independientemente de que puedan ser accesibles por medios telemáticos. Los editores de la Publicación serán los que defina el Comité Organizador e incluirá al Presidente de AEMAC.

Por otro lado, la Revista digital propia de AEMAC “MATERIALES COMPUESTOS” se compromete a publicar las comunicaciones orales de esta revista que tengan asociadas un artículo de investigación. La publicación se realizará a lo largo del periodo comprendido entre congresos. Tanto la revista como los artículos que la conforman se publicarán en abierto, de modo que el acceso a los trabajos presentados no tenga restricciones y su difusión sea lo más amplia posible.

8. Simultaneidad con otros eventos

El Comité Organizador podrá proponer a la Junta Directiva de manera razonada la celebración de un evento similar simultáneamente a la celebración del MATCOMP. En caso de aceptación, la denominación del evento siempre será doble y conservará la alusión al congreso MATCOMP (por ejemplo, XXIV Congreso MATCOMP y 1er encuentro Hispano-Italiano de Materiales Compuestos).

9. Cuotas de inscripción

Si el Comité Organizador lo estima oportuno, las cuotas de inscripción tendrán un importe diferenciado para inscripciones tempranas, anteriores a una fecha establecida por el Comité Organizador, respecto a las que se realicen con posterioridad a esa fecha.

La cuota de inscripción al congreso contemplará el derecho a asistencia a las sesiones del congreso, comidas entre sesiones, publicaciones y cena de gala del congreso, si la hubiere.

Se establecerán un mínimo de 3 modalidades de cuotas de inscripción:

- A. Regular
- B. Miembros de socios colectivos de AEMAC
- C. Estudiantes

El coste de la inscripción en la modalidad “A” se establecerá de manera que incluya también la cuota de socio individual de AEMAC durante las dos anualidades posteriores al congreso y que será transferida a la asociación al finalizar el congreso (ver apartado siguiente).

La inscripción en la modalidad “C” incluirá también la cuota de socio estudiante de AEMAC durante las dos anualidades posteriores al congreso.

La inscripción en la modalidad “A”, sea temprana o regular, siempre será superior a la modalidad “B” en un mínimo de dos veces la última cuota anual de socio individual de la asociación. Por ejemplo, si la última cuota de socio individual fue de 50 Euros, la diferencia entre la modalidad “A” y la “B” será de, como mínimo, 100 Euros.

El Comité Organizador establecerá los mecanismos necesarios (recursos humanos, recogida de datos, etc.) para formalizar la asociación a AEMAC de los asistentes en las modalidades “A” y “C”. Para ello AEMAC recibirá los datos de los inscritos y asistentes (nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono y entidad a la que pertenece), la fecha que se ha confirmado la asistencia y la cuantía abonada.

El Comité Organizador podrá proponer otros tipos de actividades sociales cuyos costes podrán ser considerados fuera del derecho de inscripción.

10. Obligaciones post-congreso y transferencia a AEMAC

A la clausura del congreso, y en un plazo no superior a dos meses, el Comité Organizador presentará a la Junta Directiva de AEMAC un informe del desarrollo del congreso que incluirá una valoración general, balance económico y resumen de las comunicaciones y su impacto realizadas durante el congreso, se valorará que se aporte también un resultado de encuestas de satisfacción. Por otra parte, se presentará un listado de asistentes en cada una de las modalidades de inscripción con sus datos personales (nombre, apellidos, email, entidad, como mínimo). El Comité organizador establecerá los mecanismos necesarios (autorizaciones de los interesados, convenios entre las partes, etc.) para que la transmisión de estos datos a AEMAC no viole la legislación vigente en relación al trato de datos personales.

La parte de la inscripción correspondiente a los dos años de cuota de asociado individual a AEMAC (modalidad “A” en el apartado anterior) y la correspondiente a los dos años de socio estudiante (modalidad “C”) de todos los asistentes que las hayan utilizado será transferida a las cuentas de la Asociación a la terminación del congreso,. A tal efecto, AEMAC emitirá una factura al Comité Organizador cuya base imponible corresponderá al total de las cuotas de los asociados (individuales y estudiantes), que tendrá que ser abonada antes de tres meses desde la finalización del mismo.

Una vez aprobado por parte de AEMAC el informe y el balance económico, que se recibirá en un plazo no superior a dos meses después de la finalización del congreso, la organización de MATCOMP distribuirá los fondos remanentes entre la organización de AEMAC y el socio o grupo de socios que organizó el congreso, transfiriendo como mínimo el 60% del beneficio obtenido durante el Congreso a AEMAC en concepto de sus servicios durante la preparación del mismo y por las actividades posteriores de diseminación en la editorial de la Revista “Materiales Compuestos” y otros medios. La transferencia se realizará antes de la finalización del año en curso.

A la finalización del Congreso los organizadores distribuirán los fondos remanentes entre la organización de AEMAC y el socio o grupo de socios que organizó el congreso, transfiriendo el 60% del beneficio obtenido a AEMAC en concepto de su colaboración en las labores de organización.

11. Aceptación de estas bases

La presentación de una candidatura a organizar el congreso MATCOMP implica la aceptación de estas bases.

Guía para la presentación de propuestas

Los socios, o conjuntos de ellos, interesados en organizar un congreso MATCOMP deberán presentar en el plazo aprobado por la Junta Directiva de AEMAC, una memoria de solicitud que contemplará los siguientes puntos:

- Denominación del congreso: MATCOMP'XX (donde XX corresponde a las dos últimas cifras de la anualidad durante la cual se celebrará el congreso)
- Fechas y sede propuesta para el congreso (si existen varias alternativas se deberán indicar sus ventajas e inconvenientes de manera razonada). Se velará especialmente por no coincidir en el tiempo con eventos nacionales o internacionales del sector o relacionados.
- Breve reseña de la actividad del grupo/grupos organizadores en materiales compuestos (máximo 1 página)
- Sinopsis: resumen de las actividades y de estructura organizativa que se propone, haciendo especial hincapié en las actividades adicionales al congreso científico dirigidas a atraer al evento al sector empresarial y a promover el intercambio de información de éste con la comunidad científica (máximo 2 páginas).
- Experiencia previa del Comité Organizador en la organización de conferencias o congresos previos (máximo 1 página).
- Propuesta de Invitados Especiales que participarán en las Sesiones Plenarias.
- Plan de diseminación del congreso. Acciones a realizar previas, durante y después de la celebración del congreso para hacer publicidad del evento (anuncios en prensa, en portales digitales, redes sociales, streaming durante el congreso, etc.).
- Propuesta de cuotas de inscripción (modalidades "A", "B" y "C"; tempranas y regulares si las hubiere)
- Previsión de número de becas para estudiantes, si las hubiere.
- Calendario previsto
- Otras actividades: Premios Proyectos Fin de Carrera, Exposiciones, eventos sociales, etc.
- Presupuesto de ejecución del Congreso, siendo este punto uno de los más valorados a la hora de seleccionar la candidatura.
- Enviar firmado el presente documento "Pautas de Organización MATCOMP21", todas las páginas en el margen izquierdo, por correo electrónico a info@aemac.org

Plazo y forma para la presentación de propuestas

Las candidaturas se enviarán al correo electrónico info@aemac.org. Se propone un periodo de dos meses para la aceptación de propuestas, hasta el próximo 31 de Mayo de 2020, inclusive.

En Madrid, a 18 de Marzo de 2020.



Jacinto Tortosa Lozano
Presidente de AEMAC